

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 219

Domingo, 25 de octubre de 1936

Tomo IV.—Página 181

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de Hacienda

Las exigencias del servicio motivadas por las actuales circunstancias determinan la necesidad de que la autorización concedida al Ministro de Hacienda en el artículo primero del decreto de 23 de septiembre próximo pasado, publicado en la *Gaceta* número 268, para ingresar hasta 8.000 carabineros sea ampliada a 20.000, y en su vista, a propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. La autorización concedida al Ministro de Hacienda en el artículo primero del decreto de 23 de septiembre próximo pasado para ingresar hasta 8.000 carabineros queda ampliada a 20.000.

Dado en Barcelona, a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda,
JUAN NEGRÍN LÓPEZ

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el teniente coronel de Carabineros, don José Cortés Fernández, a propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de coronel de dicho Instituto, con la antigüedad de fecha 5 del mes de agosto último.

Dado en Barcelona, a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda,
JUAN NEGRÍN LÓPEZ

(De la *Gaceta* núm. 298.)

Ministerio de la Gobernación

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subdirector e Inspector general de Seguridad ha presentado D. Carlos de Juan Rodríguez.

Dado en Barcelona, a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Gobernación,
ANGEL GALARZA GAGO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en disponer que los capitanes y alférez de la Guardia Nacional Republicana D. Manuel Navarro García, D. Manuel Ruano Wamba y D. Miguel González Ortiz, respectivamente, causen baja definitiva en el servicio activo por fin del mes anterior, sin perjuicio de lo que en su día resulte de la información que al efecto se instruya, como comprendidos en el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de julio último (*Gaceta* núm. 204), aplicado al mencionado Instituto por otro de 26 de igual mes (*Gaceta* núm. 209).

Dado en Barcelona, a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Gobernación,
ANGEL GALARZA GAGO

(De la *Gaceta* núm. 298.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la petición formulada por los sargentos de Infantería, don Angel Alvarez

Martín y D. Manuel Fabra Cerdán, alumnos, respectivamente, de tercero y segundo año de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia; teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales que concurren en los solicitantes por razón de los estudios cursados, los meritorios servicios que vienen prestando a la causa de la libertad y su fervorosa adhesión al Gobierno legítimo de la República, a cuya disposición se pusieron decididamente al estallar el actual movimiento subversivo, he resuelto concederles el empleo de alférez de la escala activa del Arma de INFANTERÍA, con la antigüedad de primero del pasado mes de agosto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto designar a D. Felipe Sánchez López, para que preste sus servicios en la Sección de Información del Estado Mayor de este Ministerio, en sustitución de don Angel Gil Roldán, que cesa en el expresado cometido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal comprendido en la siguiente relación, pase de la situación de disponible gubernativo a la de disponible forzoso en la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Infantería

Comandante, D. José Gallego Ara-gües.

Teniente, D. Fernando Amaya Ruiz.
Sargento, D. Antonio López Fernández.

Artillería

Teniente, D. Luis Alau Gómez Acbo.
Alférez, D. Antonio Expósito Montero.
Otro, D. Fernando García Ampuero.
Brigada, D. Federico Fariñas Herrero.
Sargento, D. Carlos Periañez Torbisco.

Ingenieros.

Comandante, D. Alberto Montaud Noguero.
Alférez, D. José Amorós Santalalla.

Intendencia

Brigada, D. Juan Martínez Lorite.
Sargento, D. Rafael Palacios Unceta.

Sanidad

Capitán médico, D. Carlos Tello Peinado.

Caballería

Sargento, D. Juan Moreno Estevez.

Oficinas Militares

Oficial primero, D. José Martín Ruiz.

Cuerpos varios

Auxiliar de Obras y talleres, don Sebastián Fernández Vázquez.
Otro, D. Daniel San Frutos de Diego.
Otro, D. Domingo Ruiz Ruiz.
Auxiliar administrativo, D. Enrique Tobus González.
Taquimecanógrafa, doña María Teresa González.
Otra, doña Mercedes Pellico Castellón.
Madrid, 23 de octubre de 1936.—
Largo Caballero.

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Nombrados en 8 del corriente mes, para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, los capitanes de CABALLERÍA D. Manuel Escobar Herrera, D. Fermín Sáinz Romero y don Sergio Suárez Partido, ascendidos a dicho empleo por orden de 3 del actual (D. O. núm. 202), he resuelto queden los interesados en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo séptimo del decreto de 7 de sep-

tiembre de 1935 (D. O. núm. 207), y afectos para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva número 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Nombrado en 8 del mes actual para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, el capitán de INTENDENCIA D. Argemiro González Ramos, ascendido a dicho empleo por orden circular de 3 del mismo mes (D. O. núm. 202); he resuelto quede el interesado en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", y afecto para fines de documentación, al Centro de Movilización y reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en el empleo de brigada que se le concedió por orden circular de 9 del mes actual (D. O. núm. 207), al sargento de INFANTERÍA D. Miguel Ruiz López, que se hallaba en la situación de disponible gubernativo en la tercera división, como consecuencia de la causa que se le siguió con el número 34 de 1934, por su carácter antifascista; asignándosele en su empleo la antigüedad de 5 de julio de 1934, que es la que le hubiera correspondido caso de no haber sido procesado, colocándose en la escala de su clase entre D. Calixto García Hernández y D. Antonio Manjón Cabeza, quedando, por consiguiente, sin efecto dicha situación de disponibilidad y continuando agregado en la columna Fantasma, donde actualmente presta sus servicios, con el empleo de teniente de milicias; surtiendo todo ello efectos administrativos, a partir de la revista del pasado mes de agosto, como se menciona en la orden circular antes citada, de 9 del presente (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Atendiendo a las necesidades del servicio; como ampliación a la orden circular de 20 del actual (D. O. núm. 215), y haciendo uso de la autorización que me confiere el decreto de 13 del mismo mes (D. O. núm. 210), he resuelto se conceda el empleo superior inmediato a los capitanes, comandantes y tenientes coroneles de las distintas Armas y Cuerpos combatientes del Ejército que, a juicio del Gabinete de Información y Control, se bagan acreedores a ello por su fidelidad y servicios a la República.

Las relaciones de tales ascensos se irán publicando sucesivamente en el Diario Oficial y en los nuevos empleos disfrutarán los interesados la antigüedad de primero del corriente mes, con efectos administrativos a partir de primero de noviembre próximo venidero.

Las propuestas correspondientes serán formuladas por dicho Gabinete de Información y Control de este Ministerio, y cursadas a la Subsecretaría (Recompensas), para la resolución que proceda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 20 del actual (D. O. número 215), he resuelto conceder el ascenso al empleo superior inmediato a los tenientes coroneles, comandantes, capitanes y asimilados que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Angel Riaño Herrero y termina con D. Vicente Terol Gandía, cuya lealtad y adhesión al Régimen han quedado bien probadas.

La antigüedad que disfrutará este personal en sus nuevos empleos, será la que señala la mencionada orden circular, o sea, la de 19 de julio último, con efectos administrativos para los que sucumbieron en defensa de la República durante los últimos meses, a partir de primero de agosto pasado, y para todos los demás, desde primero del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Prestando servicio en el Arma de Aviación

ESTADO MAYOR

A teniente coronel

D. Angel Riaño Herrero, de la Jefatura de Aviación.

INFANTERIA

A teniente coronel

D. Antonio Domínguez Olarte, de la Jefatura de Aviación.

D. Pedro Fuentes Pérez, del Aeródromo de Cuatro Vientos.

A comandante

D. Carlos Núñez Maza, de la Jefatura de Aviación.

D. José Jácome Márquez, de la misma.

D. Alfredo Tourné y Pérez Seoane, del Aeródromo de Cuatro Vientos.

D. Antonio Urzáiz Guzmán, del Aeródromo de Getafe.

D. Carlos Tourné y Pérez Seoane, del mismo.

CABALLERIA

A comandante

D. Joaquín Mellado Pascual, de la Jefatura de Aviación.

D. Félix Sampil Fernández, de la misma.

D. Mario Páramo Roldán, del Aeródromo de Getafe.

D. Avertano González Fernández Muñiz, del mismo.

D. Virgilio Rodríguez Sbarby, en el frente de operaciones.

ARTILLERIA

A comandante

D. José de la Roquette Rocha, de la Jefatura de Aviación.

D. Maximino Conde Figueroa, de la misma.

D. José Méndez Iriarte, del Aeródromo de Getafe.

INGENIEROS

A coronel

D. Francisco León Trejo, del Aeródromo de Cuatro Vientos.

A teniente coronel

D. Mario de la Iglesia Sierra, de la Jefatura de Aviación.

D. Gustavo Agudo López, de la misma.

A comandante

D. Felipe García Mauriño, de la Jefatura de Aviación.

D. Manuel Annal Rojas, de la misma.

D. Antonio Población Sánchez, del Aeródromo de Cuatro Vientos.

INTENDENCIA

A coronel

D. Antonio Camacho Benítez, del Aeródromo de Getafe.

A teniente coronel

D. Ignacio Hidalgo de Cisneros, del Aeródromo de Getafe.

A comandante

D. Antonio Martín Lunas, de la Jefatura de Aviación.

D. Gonzalo González González, del Aeródromo de Getafe.

SANIDAD MILITAR (Medicina)

A comandante médico

D. Ramón Ferro Cuervo, del Aeródromo de Cuatro Vientos.

D. Joaquín Dharcont Got, del Aeródromo de Getafe.

D. Anastasio Martín Pérez, del mismo.

ESTADO MAYOR

A coronel

D. Fernando Redondo Ituarte, en el frente de operaciones.

A teniente coronel

D. Manuel Estrada Manchón, de este Ministerio.

D. José Cerón González, de este Ministerio.

A comandante

D. Gregorio López Muñiz, de este Ministerio.

INFANTERIA

A coronel

D. Evelio Jiménez Orge, Inspector de las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

D. José Perol Mazariegos, del regimiento de Infantería núm. 1.

D. José Giner Morelló, de la Caja recluta de Madrid núm. 2.

D. Ernesto Marina Arias, disponible en la primera división, procedente de la Caja recluta núm. 48.

D. Ramón Gómez Romagosa, del regimiento de Infantería Sevilla número 34.

D. Manuel Pérez Salas, del regimiento de Infantería Otumba núm. 9.

D. Manuel Eixea Vilar, de disponible en la tercera división y agregado al regimiento de Infantería de Otumba número 9.

D. Mariano Mena Burgos, del regimiento de Infantería Almansa número 15 en la Columna Coronel Vialba.

D. Gumersindo Azcárate Gómez, del batallón Ciclista.

D. Enrique Segura Otaño, de la Caja recluta núm. 6.

D. Alfredo Gallego Ibáñez, del Centro de Movilización y Reserva número 6.

D. Francisco Gutiérrez Prieto, de ayudante del General García Gómez Caminero.

D. Francisco Rosal Rico, ayudante del General Riquelme.

D. Emilio Cortés Reyes, de este Ministerio (Sección Militar de la Deuda).

D. Julio Mangada Rosenorn, en el frente de operaciones.

A teniente coronel

D. Luis Noé Rodríguez, del regimiento de Infantería núm. 1.

D. Eduardo Quintana Olmo, del regimiento de Infantería núm. 4.

D. Anselmo Fartova Lausín, del regimiento Carros de Combate núm. 1.

D. José Arana Tarazona, del mismo.

D. Leopoldo Menéndez López, del batallón Presidencial.

D. José Fernández Navarro, de reemplazo por herido en la primera división.

D. Eduardo Sáenz de Aranz, del Estado Mayor de este Ministerio.

D. Fernando Cueto Herrero, procedente de ayudante del General Cruz Boullosa.

D. Vicente Guarner Vivanco, de la Generalidad de Cataluña.

D. Narciso Sánchez Aparicio, del Estado Mayor de este Ministerio.

D. Carlos Amores Cantos, procedente del Centro de Movilización y Reserva núm. 10.

D. Carlos Jiménez Canito, disponible en la primera división.

D. José Ruiz Farrona, del regimiento de Infantería de Castilla núm. 3.

D. Jesús Cirujeda Gayoso, del regimiento de Infantería Tarifa núm. 11.

D. Amadeo Insa Arenal, del regimiento de Infantería Almansa núm. 15.

D. Gerardo Sánchez Monje-Cruz, del regimiento de Infantería de Sevilla núm. 34.

D. José Balibrea Vera, del regimiento de Infantería de Sevilla núm. 34.

D. Eloy Camino Peral, agregado al regimiento de Infantería de Sevilla núm. 34.

D. Julio Escuin Lois, del batallón de Ametralladoras núm. 2.

D. César David Sal de Reillano, de la Caja recluta núm. 22.

D. Buenaventura González Martín, del Centro de Movilización y Reserva núm. 2.

D. José Fontán Palomo, de este Ministerio.

D. Andrés Fuentes Pérez, del mismo.

D. Manuel Orbe Morales, ayudante del General García Gómez Caminero.

D. Luis Vicente Ripoll, disponible forzoso en la primera división.

D. Fernando Olaguer Feliú García, disponible forzoso en la primera división.

sión y agregado a la Caja recluta número 1.

D. Ricardo Borrillo Sotillo, "Al servicio de otros Ministerios" (Cuerpo de Seguridad, y afecto al Centro núm. 1.

D. Vicente Reño Luch, en la primera división y Escuela Superior de Guerra.

D. Armando Alvarez Alvarez, "Al servicio de otros Ministerios" (Cuerpo de Seguridad).

A comandante

D. Miguel Melero Blanco, del regimiento de Infantería núm. 1.

D. Antonio Rubert de la Iglesia, del mismo.

D. Demetrio Ortega Ferrer, del batallón Guardia Presidencial.

D. Luis Alférez Cañete, disponible forzoso en la primera división.

D. Santiago Martínez Vicente, del Cuerpo de Seguridad (Madrid).

D. Tomás Barrios Fernández de los Muros, del batallón Presidencial.

D. José María Enciso Madolell, del mismo.

D. Vicente Paredes Viñas, del mismo.

D. Miguel Gallo Martínez, del mismo.

D. Manuel Márquez Sánchez Morellán, del mismo.

D. Eleuterio Díaz-Tendero Merchán, del Grupo de Infantería del Ministerio de la Guerra.

D. Leopoldo Ramírez Jiménez, del mismo.

D. Eduardo López Gómez, del Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

D. Félix Pineda Montoya, de la Caja recluta de Madrid núm. 1.

D. Aniceto Carbajal Sobrino, del Estado Mayor de este Ministerio.

D. Reyes de la Cámara Ramos, disponible voluntario en la primera división.

D. José Fullada Castillejos, disponible voluntario en la misma.

D. Ernesto Güemes Ramos, procedente del Centro de Movilización y Reserva núm. 13.

D. Ignacio Butragueño Colorado, del regimiento de Infantería de Victoria núm. 28.

D. Emilio Muñoz Martín, disponible voluntario en la primera división.

D. Luis Andreu Romero, del regimiento de Infantería Castilla núm. 3.

D. Ricardo Vivas García, del regimiento de Infantería Otumba núm. 9.

D. Francisco Belda Benet, del mismo.

D. Alejandro Sáenz de San Pedro Alharellos, del Cuerpo de Seguridad (Valencia).

D. Luis Pérez López-Bago, del mismo.

D. José Rodríguez Sánchez, del regimiento de Infantería Tarifa núm. 11.

D. Joaquín García Morato Ruiz, del regimiento de Infantería Vizcaya número 12.

D. José Torrejón Godos, disponible en la primera división.

D. Santiago Rius Arrufat, del regimiento de Infantería Almansa núm. 15.

D. Domingo Benages Sacristán, del mismo.

D. José Bernis Alonso, del mismo.

D. José García López, del mismo.

D. Angel García Rollán, del mismo.

D. Pedro Sugrañés Español, del mismo.

D. Alberto Calderón Martínez, del regimiento de Infantería Sevilla número 34.

D. Jacinto Martínez Martínez, disponible en la tercera división.

D. Salvador Meca Cedó, del regimiento de Infantería Sevilla núm. 34.

D. Manuel Torres Alonso, del batallón de Ametralladoras núm. 2.

D. Gonzalo Navacerrada Rodríguez, disponible voluntario en la tercera división.

D. Juan Castelló Cruz, del Cuerpo de Seguridad (Valencia).

D. José Juan Saura, del Centro de Movilización y Reserva núm. 6.

D. Luis Cristóbal Zaliba, de la Caja recluta núm. 4.

D. Pedro Baroja Ortiz, de la Caja recluta núm. 22.

D. Eduardo Cuevas de la Peña, "Al servicio de otros Ministerios" (Cuerpo de Seguridad).

D. Antonio Moreno Navarro, del mismo.

D. Demetrio Fontán Cadarso, del mismo.

D. Eutiquiano Arellano Fontán, reingresado.

D. Angel Ramírez, "Al servicio de otros Ministerios" (Cuerpo de Seguridad).

CABALLERIA

A coronel

D. Rafael Domínguez Sánchez, del Depósito Central de Remonta.

A teniente coronel

D. Francisco Muñoz Rodríguez, del Depósito Central de Remonta.

D. Segismundo Casado López, del Estado Mayor de este Ministerio.

D. Fernando Lossada Ventura, disponible forzoso en la primera división.

D. Andrés Pérez Peinado, disponible en Alcalá de Henares y en comisión en la Liquidadora de los Cuerpos disueltos del Arma.

D. Mariano Muñoz Alonso, Juez permanente en la primera división.

D. Francisco Sáiz Lopetegui, de este Ministerio.

D. Cándido Viqueira Fullos, de la Escolta Presidencial.

A comandante

D. Enrique Varela Castro, de la Escolta Presidencial.

D. Manuel Fontela Frois, de la Escuela de Aplicación de Caballería.

D. Eladio Rodríguez Cafiivano, de la misma.

D. Balbino de la Vega Gutiérrez, del Centro de Movilización y Reserva número 1.

D. Gregorio Gallo Mota, de la primera división.

D. Moisés Crespo Coslado, "Al servicio de otros Ministerios" (Cuerpo de Seguridad).

ARTILLERIA

A coronel

D. Rodrigo Gil Ruiz, del Parque de Ejército y divisionario de Artillería núm. 1.

D. José Gayoso Cussí, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico.

D. Juan Hernández Saravia, disponible en la primera división y Jefe del Sector de Operaciones de Andalucía.

D. José Brandaris de la Cuesta, del regimiento de Artillería de Costa número 3.

D. Antonio Vidal Lóriga, agregado a la Subsecretaría de este Ministerio.

A teniente coronel

D. Antonio Muro Gómez, del regimiento de Artillería a caballo.

D. Julio Flores González, del mismo.

D. Enrique Florez González, del Grupo de defensa contra aeronaves número 1.

D. Gabriel Iriarte Jiménez, del Parque de Ejército núm. 1.

D. Luis Florez González, del mismo.

D. José Parga Gómez, de la Escuela Central de Tiro (Sección de Campaña).

D. José Fuentes Barrio, del Grupo Escuela de Información.

D. Marcos Navarro Moreno, del regimiento de Artillería de Costa número 3.

D. Antonio Cordón García, de este Ministerio.

D. Manuel Arredondo Santamarina, del mismo.

D. Julián Orcajo Vázquez, del regimiento de Artillería de Costa núm. 3.

D. Fabián Navarro Moreno, del mismo.

D. Gerardo Armentia Palacios, del mismo.

D. José Valgañón Stassare, disponible en la tercera división.

D. Enrique Jurado Barrios, jefe columna Somosierra.

D. Luis Salinas Benítez, del Ejército de Operaciones.

A comandante

D. Francisco Avila Zapata, del regimiento de Artillería de Costa número 3.

D. Jesús Cifuentes del Rey, del mismo.

D. José Cifuentes del Rey, del mismo.

D. Fernando Souza Souza, del mismo.
 D. Antonio Soto Guinea, del mismo.
 D. Rufino Bañón Galindo, del regimiento de Artillería núm. 6.
 D. José García Martínez, del mismo.
 D. Antonio Colomé Pons, en Comisión de Industrias Civiles de la tercera división (plaza de Murcia).
 D. Ricardo Ballinas Pasarón, del regimiento de Artillería a caballo.
 D. Alejandro Zamarró de Antonio, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1.
 D. Julio Julián Aizcorbe, del Parque de Ejército núm. 1.
 D. Joaquín Comba Siguenza, del mismo.
 D. Manuel Goicoechea Fernández, del Taller de Precisión.
 D. Ignacio Pintado Martín, del Centro de Movilización y Reserva núm. 1.
 D. Urbano Orad de la Torre, disponible en la primera división.
 D. Enrique Alau Gómez-Acebo, de la primera brigada de Artillería.

INGENIEROS

A coronel

D. Mariano Monterde Hernández, del batallón de Zapadores Minadores núm. 7.
 D. Gustavo Montaud Noguero, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.
 D. Ernesto Carratalá Cermuda, del batallón de Zapadores Minadores número 1.
 D. Tomás Ardid Rey, de la Comandancia de Obras de la primera división.
 D. José López Otero, de este Ministerio.

A teniente coronel

D. Pedro Fraile Sánchez, del batallón de Zapadores Minadores núm. 7.
 D. José Fernández Lerena, del regimiento de Ferrocarriles núm. 1.
 D. José de los Mozos Muñoz, ayudante de S. E. el Presidente de la República.
 D. Fernando de la Peña Senra, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.
 D. Eduardo Picazo y Burló, del mismo.
 D. Fernando González Amador, del batallón de Zapadores Minadores número 1.
 D. Luis Feliú Oliver, del regimiento Zapadores Minadores.
 D. Enrique Escudero Cisneros, de este Ministerio.
 D. Ricardo López López, del mismo.

A comandante

D. Sebastián Carrer Vilaseca, del batallón de Zapadores Minadores número 3.
 D. José Roso Olive, del mismo.

D. José Sánchez Rodríguez, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.
 D. Rafael Rodríguez Seijas, del Parque Central de Automóviles.
 D. Juan Castellano Gállego, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.
 D. Joaquín Bayo Giroud, del Centro de Movilización y Reserva número 1.
 D. Julio Dueso Landaida, "Al servicio de otros Ministerios" (Cuerpo de Seguridad).
 D. Rafael López Tienda, del Centro de Movilización y Reserva número 7.

INTENDENCIA

A coronel

D. Venancio Palazuelos Castro, de este Ministerio.
 D. Ernesto Rápolés Amo, del mismo.

A teniente coronel

D. Raimundo García Jiménez, del Parque de Intendencia de la primera división.
 D. Nicolás Miguel Urbina, de este Ministerio.

A comandante

D. Gerardo Agós Ortega, del Establecimiento Central de Intendencia.
 D. Emilio Samperio Ruiz, del Parque de Intendencia de la primera división.
 D. Carlos Corbacho Zabaleta, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.
 D. José Martín Blázquez, del batallón Presidencial.
 D. Manuel Hernando Solana, del tercer Grupo divisionario de Intendencia.
 D. Fernando Sánchez González, de la Pagaduría Militar de la tercera división.
 D. Emilio Alberruche Criado, de este Ministerio.
 D. José Dávila Paradinas, del Parque de Intendencia de Madrid.
 D. Rafael de la Fuente Patiño, de este Ministerio.
 D. José González Bachiller, del mismo.
 D. Félix González Muñoz, del mismo.
 D. César Hernández Martín, de la Pagaduría Militar de la primera división y en comisión en la Intendencia Central.
 D. Luis Leoz Ortín, de este Ministerio.

SANIDAD MILITAR

(Medicina).

A coronel médico

D. Julián Minguillón y de Soto, jefe de Servicios Sanitarios de la tercera división.

D. Juan Ribaud Ballesteros, jefe de Servicios Sanitarios de Valencia.
 D. Nemesio Díaz Mena, disponible forzoso en la tercera división.
 D. Alberto Fumagallo Medina, del Hospital Militar de Carabanchel.
 D. Eduardo Delgado Delgado, del Parque de Desinfección de Madrid.

A teniente coronel médico

D. Vicente Ganzo Blanco, del Hospital Militar de Alcalá de Henares.
 D. Manuel Peris Torres, de la Jefatura de Servicios Sanitarios de la tercera división.
 D. Vicente Tinaut del Castillo, del Hospital Militar de Valencia.
 D. Fernando Fernández Berbieta, del mismo.
 D. Octavio Sostre Cortés, de la Clínica Militar de Tarragona.
 D. Miguel Muro Esteban, de la Clínica Militar de Alicante.
 D. Agapito Argüelles Terán, del Taller de Precisión y Centro Electro-técnico de Artillería.
 D. Leopoldo Taladriz Gómez, del Hospital Militar de Carabanchel.
 D. Adolfo Moreno Barbasán, del mismo.
 D. Pedro Sáinz García, del Parque de Desinfección.
 D. Enrique Gallardo Pérez, del Parque Central de Sanidad Militar.
 D. Juan Antonio Cerrada Forés, de este Ministerio.
 D. Nicolás Tello Peinado, "Al servicio de otros Ministerios".
 D. Jerónimo Blasco Zabay, de este Ministerio.
 D. Emilio Romero Maldonado, de Asistencia de la primera división.

A comandante médico

D. Andrés Gato Montero, de la Escuela Central de Gimnasia.
 D. Juan Antonio Hernández Sánchez, del regimiento de Otumba número 9.
 D. Angel Montoro Montoro, del regimiento de Guadalajara número 10.
 D. Julián Obiol Porxas, del mismo.
 D. Eduardo Orense Rosende, del batallón de Zapadores Minadores número 3.
 D. Santiago Blanquer Alonso, del segundo Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.
 D. Francisco Irañeta Urriza, del quinto regimiento ligero de Artillería.
 D. Ramón Llopis Martín, "Al servicio de otros Ministerios".
 D. Federico Uya Besó, del regimiento de Infantería número 4.
 D. Pablo Hurtado Miguel, del regimiento de Infantería número 7.
 D. Ildefonso Villoria García, del regimiento de Artillería de Costa número 3.
 D. Perfecto Peña Martínez, del regimiento de Artillería a caballo.
 D. Diego Medina Garijo, de la Escolta Presidencial y en comisión en el Cuarto Militar de S. E.

D. José Pieltain Manso, del batallón Presidencial.

D. Manuel Muñoz y Núñez del Prado, de la Compañía automóvil de Sanidad de la división de Caballería.

D. Antonio Román Durán, de la Academia de Sanidad Militar.

D. Anado Mooforte de Sarazola, del Hospital Militar de Carabanchel.

D. Mariano García Navarro, del Parque de Desinfección.

D. Miguel Palacios Martínez, del Parque Central de Sanidad Militar.

D. Juan Antonio Valderrama Calder-Smith, del Tren Hospital núm. 1.

D. Teófilo Zalalla Clavería, de este Ministerio.

A comandante (E. R.) de Sanidad Militar

D. Manuel Jiménez López, de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

D. Cecilio del Real González, de la misma.

D. Melitón Sanz de Andrés, de la misma.

D. Alejo Arango Gómez, del Hospital Militar de Valencia.

D. Vicente Sánchez Collado, del Hospital Militar de Carabanchel.

D. Isidro Martín Castaño, del Hospital Militar de Urgencia.

SANIDAD MILITAR (Sección de Farmacia)

A subinspector farmacéutico de primera

D. Adolfo González Rodríguez, del Laboratorio y Parque Central de Farmacia.

D. Rafael Jiménez de la Macorra, de la Farmacia Militar de la primera división.

A subinspector farmacéutico de segunda

D. Augusto Alcázar Fernández, del Laboratorio y Parque Central de Farmacia.

D. Clemente Botet Mundi, de la Farmacia Militar de la tercera división.

A farmacéutico mayor

D. Gregorio Aranda Vergara, del Laboratorio y Parque Central de Farmacia.

D. José Cobello Cervera, de la Farmacia Militar de la primera división.

VETERINARIA MILITAR

A subinspector veterinario de primera

D. Juan Solé Lamarca, de las Secciones móviles de Evacuación Veterinaria.

D. Manuel Medina García, Jefe de los Servicios Veterinarios del Ejército.

D. Angel Tellería y García San Es-

teban, Jefe Servicios Veterinarios de la primera división.

A subinspector veterinario de segunda

D. Francisco Menchen Chacón, del Instituto de Higiene Militar.

D. José Cabello Pamos, de la Escuela de Aplicación de Caballería.

A veterinario mayor

D. Antonio Cuadrado Calvo, de la Escolta Presidencial.

D. Manuel Larrea Jabardo, del regimiento de Artillería a caballo.

D. Francisco Centrich Nualart, de las Secciones móviles de Evacuación.

D. Ramiro Guillén Ariza, del primer regimiento de Artillería ligera.

D. Eulalio Ventosa Mora, del batallón Zapadores núm. 1.

D. Miguel Sáenz de Pipaón, del segundo regimiento de Artillería ligera.

D. José Ocariz Gómez, de Servicios otros Ministerios.

D. Crescenciano Arroyo Martín, de los mismos.

D. Carlos Ruiz Martínez, de los mismos.

D. José Domínguez Astudillo, de Enlace e Información del Ministerio de la Guerra.

D. Elías Hernández Muñoz, de disponible forzoso.

D. Francisco de Soto Usa, de Servicio otros Ministerios (Guardia Nacional Republicana).

D. Fernando Guijo Sendros, de Servicios otros Ministerios.

D. Pedro Sánchez Márquez, de Servicios otros Ministerios.

D. Gabriel Álvarez Roy, de disponible voluntario en la primera división.

D. Valentín de Benito Ortega, de disponible forzoso.

D. Pedro Carda Gómez, de este Ministerio.

CUERPO DE TREN

A comandante

D. Teófilo Jimeno Briones.

JURIDICO MILITAR

A auditor de brigada

D. José Prat García, de disponible forzoso en la primera división, por su condición de Diputado a Cortes.

D. Adolfo Álvarez Buylla Lozana, secretario general de la Casa Oficial de S. E. el Presidente de la República.

D. Fernando González Barón, de la primera división.

A teniente auditor de primera

D. Luis Muñoz García, de la primera división.

EQUITACION MILITAR

A subinspector segundo

D. Anastasio Delgado Pérez, del Depósito Central de Remonta y en comisión en este Ministerio.

A profesor mayor

D. Salustiano Fernández Díaz, de la primera Comandancia de Sanidad Militar (primer Grupo).

OFICINAS MILITARES

A archivero tercero

D. Enrique Suárez Santonja, de la Comandancia Militar de Alicante.

D. Manuel Melendro Valdés, de la misma.

D. Ramón Valero San Nicolás, del Centro de Movilización y Reserva número 1.

D. Francisco Comino Sáez, de la Escuela Superior de Guerra.

D. Juan Gómez Forteza, de la Academia de Sanidad Militar.

D. José González Sánchez, de este Ministerio.

D. Pablo Ruiz de Porras, del Cuartel Militar de S. E. el Presidente de la República.

D. José Maestre Vidal, de este Ministerio.

D. Gustavo Ruiz González, de la Jefatura de Aviación.

DIRECTORES DE MUSICA

A director de Música de primera

D. Vicente Terol Gandía, del regimiento Infantería Guadalajara número 10.

Madrid, 23 de octubre de 1936.—Largo Caballero.

Circular. (Excmo. Sr.: Concedido el reintegro en el Ejército y puesto que ocupaban en sus escalas por circulares de 16, 10 y 25 de septiembre próximo pasado (D. O. núms. 190, 194 y 196), a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, retirados con los beneficios de los decretos de 25 y 29 de abril de 1931, unos, y separados del servicio, otros; he resuelto promoverles al empleo que a cada uno se le señala, a los que les corresponde, con la antigüedad que también se consigna, colocándose en sus nuevas escalas entre el personal de las mismas que se cita, quedando disponibles forzosos en la primera división orgánica, y surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista del mes de septiembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A coronel

Comandante, D. Enrique Robles Pérez, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1935, colocándose entre los coroneles D. Francisco Mongío Vives y D. Angel de Diego Gómez.

A teniente coronel

Comandante, D. Juan Rodríguez de Quirós, con la antigüedad de 4 de mayo de 1928, colocándose entre los tenientes coroneles D. Felipe Valero Rubio y D. Federico Abeilhe y Rodríguez-Fito.

A comandante

Comandante, D. Juan de Alcázar Aidama, con la antigüedad de 20 de julio de 1927, colocándose entre los comandantes D. Enrique Zaccagnini Westmayer y D. Ramiro García de Guadiana Martínez.

Teniente, D. Alejandro Madariaga Rodríguez, con la de 22 de mayo de 1928, colocándose entre los comandantes D. José Casanovas Durán y D. Rafael Escribano Germán.

Capitán, D. Eloy Alonso López, con la de 31 de diciembre de 1935, colocándose entre los comandantes D. Miguel Llopis Florit y D. Juan Hernández Espinosa.

A capitán

Capitán, D. Francisco Vázquez Graña, con la antigüedad de 22 de enero de 1922, colocándose entre los capitanes D. Francisco Alcántara Bustamante y D. Luis Nieves Muñoz.

Capitán, D. Fernando Salbio Du-toit, con la de 15 de noviembre de 1923, colocándose entre los capitanes D. Fortunato Fernández Oviedo y D. Antonio García Gómez.

Teniente, D. Antonio Melero Navarrete, con la de 9 de noviembre de 1934, colocándose entre los capitanes D. José Argiles Fernández y don Agustín Coto Neira.

A teniente

Alféreces, D. Isidoro Bacio Herrera y D. José Benavente Valdegrama, con la antigüedad de 15 de septiembre de 1930, colocándose entre los tenientes D. Diego Navarro González y D. Santiago Roldán Casalari.

Madrid, 23 de octubre de 1936.—
Largo Caballero.

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por orden de 13 del actual (D. O. núm. 211), he resuelto conceder el ascenso a auxiliar mayor del Personal del Material de Artille-

ría al auxiliar principal del mismo D. Ernesto Ráfales Rodríguez, con la asimilación a capitán y antigüedad de 28 de mayo de 1933, el que pasará a prestar sus servicios a la Subsecretaría de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de teniente a los alféreces de Ingenieros, D. Manuel Cremades Payá, D. José Arcega Nágera y D. Isidoro Jiménez García, y al de Artillería, D. Pedro Mansilla Martínez, en el que disrutarán la antigüedad de 5 de julio de 1935, y se colocarán en la escala en los puestos que se les asignaron por órdenes de 20 de abril del presente año (D. O. número 97), y 19 de diciembre de 1935 (D. O. núm. 298), pasando todos ellos a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", por hallarse prestándolos en el Arma de Aviación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

BAJAS

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de ESTADO MAYOR D. Carlos Noreña Echevarría, condenado a la pena de muerte, en virtud de sentencia dictada por el Tribunal Especial creado por decreto de 23 de agosto último, cause baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

CENTROS DE INSTRUCCION

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de que el personal de jefes y oficiales destinados en los Centros de Instrucción de Infantería-Caballería, Artillería e Ingenieros, creados por decreto de 7 del actual (D. O. núm. 204), puedan dedicarse exclusivamente y de una manera intensa a la labor del pro-

fesorado, he resuelto que los expresados Centros dependan administrativamente de los organismos siguientes:

El Centro de Infantería-Caballería, el de Artillería (establecido en el regimiento a caballo) y el de Ingenieros, de la Pagaduría Central de Haberes.

La Sección del Centro de Instrucción de Artillería establecida en Cartagena, se constituirá a base del personal del regimiento de Artillería de costa núm. 3, del que se designarán los profesores, auxiliares y tropa que sean necesarios para atender a las necesidades de la enseñanza. Este personal no causará baja en el Cuerpo, y de su nombramiento, previa aprobación por el coronel jefe del Centro de Instrucción de Artillería, se dará cuenta a este Ministerio.

Para efectos administrativos, la Sección de Instrucción de Artillería de Cartagena, dependerá del expresado regimiento de Artillería de costa núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que para el Mando de conjunto de columnas que operan en el sector de Illescas sea destinado el coronel de Infantería D. Ildefonso Puigdemonga y Ponce de León, en sustitución del de Estado Mayor D. Ramiro Otañ Njavascués; y éste, para desempeñar el cargo de jefe de Estado Mayor del Ejército de Operaciones del Centro de España; pasando el que lo desempeña actualmente, teniente coronel de dicho Cuerpo D. José Cerón, a las órdenes del General Subsecretario de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO.

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del General de división D. Juan García Gómez Caminero, jefe de la tercera división orgánica, al teniente coronel de Infantería D. Francisco Gutiérrez Prieto, y en el de jefe a sus órdenes, al comandante de la misma Arma, D. Manuel Orbe Morales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de INGENIEROS D. Julio Brandis Benito, disponible forzoso en esa división, por orden circular de 14 de agosto último (D. O. número 181), pase destinado a la Inspección del Arma de este Ministerio, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.
Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien confirmar en su anterior destino de la Asociación de Huérfanos del Arma de Infantería, al oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares, D. Víctor Sanz Algarabel, donde los ha venido prestando sin interrupción.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor..

Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar de Obras y Talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. Tomás Bou del Reino, procedente del regimiento de Zapadores Midadores, pase destinado a la Agrupación de Ingenieros de Leganés.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el delineante y auxiliar de obras y talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. Leopoldo González Sánchez y D. Quintín Delgado Martín, el primero de agregado de este Ministerio y el segundo de la Fábrica Nacional de Toledo, pasen destinados al Taller de Precisión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que los auxiliares de obras y talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. Manuel Garrido Huete y D. Gabriel Viejobuena Moya, pasen destinados al Centro de Estudios y Experiencias de La Marañosa, como procedentes de la Sección de Artillería de Campaña de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada con escrito de fecha 28 del anterior, por el Inspector general de la Guardia Nacional Republicana, promovida por el guardia segundo de Infantería, con destino en la Comandancia de Madrid del primer Tercio, Manuel Mellada Palomo, en solicitud de que se le conceda la vuelta al regimiento Carros de Combate de Infantería núm. 1, Cuerpo de procedencia, por haber sido ascendido a sargento por orden circular de 10 de septiembre último (D. O. núm. 181), teniendo en cuenta la circunstancia que concurre, he resuelto que el interesado cause alta en el regimiento Carros de Combate de Infantería número 1, con el empleo de sargento y efectos administrativos a partir de la revista del presente mes de octubre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He dispuesto que los sargentos del regimiento de Infantería núm. 2, D. José Muñoz Muñoz, D. Abelardo Huertas Palomares, don Luis Lominchar Rodríguez y D. Benjamín Gonzalo Maroto, pasen destinados al batallón de la Guardia Presidencial.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar administrativo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO

DEL EJERCITO, D. Bartolomé Caldentey Riera, pase destinado a la Comandancia de Obras y Fortificación de Mahón; surtiendo efectos administrativos a partir del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr. He resuelto que el personal de la primera y cuarta Secciones del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO que a continuación se relaciona, pase a servir los destinos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliares administrativos

D. Julián García Gálvez, al Sector de operaciones de Córdoba.

D. José Antonio Caballero Viejo, a la Intendencia primera división.

D. Luis Gómez Catrillón Fernández, a la Auditoría de Guerra de la primera división.

D. Luis del Río Díaz, al Estado Mayor de este Ministerio (Negociado de Movilización).

D. Benjamín López García, a la Subsecretaría de este Ministerio.

D. Alfonso Salcedo Marín, a la Subsecretaría de este Ministerio (Sección de Material).

Taquimecanógrafas

Doña Dámasa García Sánchez, a la Intendencia Central.

Doña Aurea Ramos Montes, al Estado Mayor de este Ministerio.

Doña María Navarro Barreda, a la Asesoría de este Ministerio.

Doña María García Soria, a la Pagaduría Militar de la primera división.

Doña Gloria Ramos Caballo, a la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 23 de octubre de 1936.—
Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en sus destino de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la primera división orgánica a los escribientes eventuales D. Daniel Berenguer Chamorro y D. Tomás Buena Ventura Marcos Mur; surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

PAISES A OTRAS ARMAS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Comité de Defensa del Centro de Estudios y Experiencias de La Marañosa, y teniendo en cuenta las excepcionales circunstancias que concurren en el auxiliar de obras y talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Enrique Ruano Guardia, con destino en dicho Centro, he resuelto concederle el ingreso en el Arma de Artillería con el empleo de alférez, por hallarse comprendido en la orden circular de 17 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 189).

La antigüedad que disfrutará en dicho empleo será la que marca la orden circular de 21 del citado mes (DIARIO Oficial núm. 190), esto es, la de 19 de julio último; continuando en el cargo que desempeña y en el percibo de su sueldo actual hasta que, por ascenso o por mejora del asignado a la categoría de alférez, le corresponda otro superior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RESIDENCIA

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Comandante de Brigada, en su momento, D. Luis de la Cruz, en la que solicita se le permita cambiar de residencia de Madrid a Valencia, ya que le es imposible permanecer en esta por motivos de salud, he resuelto acceder a la petición con arreglo a lo dispuesto en la orden de 30 de marzo de 1920 (Colección Legislativa núm. 144).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor General de la tercera división orgánica.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: He resuelto conceder al sargento maestro de banda D. José Merino García, con destino en el re-

gimiento de Infantería Carros de Combate núm. 1, los beneficios de 6 de agosto de 1920 (D. O. núm. 172), por llevar más de veinte años de servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

INTENDENCIA CENTRAL

PRISIONEROS

Circular. Excmo. Sr.: Los prisioneros, tanto civiles como militares, tendrán derecho, mientras permanezcan en tal situación, al haber de presupuesto del soldado y ración de pan; los desertores, al haber que por su empleo les corresponda y también a ración de pan, si se trata de clases de tropa.

La reclamación de dichos devengos se hará por el Establecimiento en que estén detenidos o concentrados, justificándola con las órdenes de ingreso y salida, y mediante relaciones nominales intervinientes por el Comisario que revise el personal de transeúntes, y cursadas después a la Intendencia divisionaria a efectos de expedición del oportuno libramiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de evitar las consultas que constantemente se hacen a este Ministerio por Establecimientos Sanitarios civiles, y con el fin de dar una resolución de carácter general, he dispuesto lo siguiente:

Todo el personal voluntario de los Establecimientos Sanitarios civiles y similares, organizados con autorización de este Ministerio de la Guerra, para prestar asistencia facultativa a los enfermos y heridos de fuerzas regulares y milicias, cobrarán el haber diario de diez pesetas, ya se trate de practicantes, enfermeros, mozos o personal de Plana Menor, debiendo sufragarse estos haberes, con cargo al Presupuesto de la Guerra, capítulo primero, "Jornales".

Los Establecimientos Sanitarios civiles mencionados, rendirán mensualmente una nómina o relación de jornales, en donde conste el nombre y

apellidos de los interesados, el número de días que ha devengado en el mes, el jornal diario y el total importe en pesetas, las cuales se totalizarán, y con la firma del Administrador y el V.º B.º del director o del organismo de Control, serán presentadas por el administrador citado, en duplicado ejemplar, en el Hospital Militar de Urgencia de esta plaza, para su abono por la Administración del mencionado Hospital, con la intervención reglamentaria.

Las altas de dicho personal, serán justificadas mediante certificado reforzado por el director o jefe facultativo del Establecimiento, y sólo con motivo de sustitución del referido personal que sea baja, o que por aumento sensible de la enfermería, fuera procedente incrementar los elementos de asistencia.

En dichas nóminas se estampará además, el Recíbi. con la firma correspondiente, por el administrador del Establecimiento Sanitario civil, en el momento que se presente el documento al cobro, con el fin de que sirva de justificante a las cuentas que rinda el Hospital de Urgencia ya citado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de evitar las consultas que constantemente se hacen a este Ministerio por Hospitales Militares de las Clases de Comandante, Teniente y Capitanes, y de los Hospitales de Sanidad Militar, para el abono de los haberes de dicho personal, he dispuesto lo siguiente:

Los Establecimientos Sanitarios de las distintas Comandancias por Sanidad Militar, cobrarán el haber diario de diez pesetas, ya se trate de practicantes, enfermeros, camilleros, mozos o personal de Plana menor administrativa, debiendo sufragarse estos haberes con cargo al presupuesto de la Guerra, capítulo primero, "Jornales".

Los Establecimientos mencionados rendirán mensualmente una nómina o relación de jornales, en donde conste el nombre y apellidos de los interesados, el número de días que ha devengado en el mes, el jornal diario y el total importe en pesetas, las cuales se totalizarán, y con la firma del administrador si lo hubiera, o de quien designe el Director, y el visto bueno del Director o Jefe del Establecimiento, serán presentadas por dicho administrador o quien haga sus veces, en el Hospital Militar de Urgencia de esta plaza, para su abono por la Adminis-

tración del mencionado Hospital con la intervención reglamentaria.

Las altas de este personal serán justificadas mediante certificado refrendado por el director, y sólo con motivo de sustitución del repetido personal que sea baja, o que por aumento sensible de la enfermería, fuera proceden-

te incrementar estos elementos de asistencia.

En las nóminas se estampará, además, el recibo con la firma correspondiente por el administrador de estos Establecimientos Militares de los frentes, en el momento que se presente el documento al cobro, con el fin de que

sirva de justificante a las cuentas que rinda el Hospital de Urgencia citado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

SECCION DE ANUNCIOS

AGUA
MINERALES
NATURALES

CARABAÑA

PURGANTES
DEPURATIVAS
ANTIPSETICAS
Y ANTIBILIOSAS



CONDECORACIONES, BANDERAS Y ESTANDARTES, FAJINES, CENIDORES Y GOLAS, CASCOS, ROSES Y GORRAS, CHARRETERAS Y HOMBRERAS, SABLES,

JORDANA

Casa fundada en 1831

Príncipe, 9. MADRID Tel. 13823

Especialidad en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas.



ENTORCHADOS, CORREA-
RES, ESTRELLAS, BORDA-
DOS, CORDONES, GALONES
ESPUELAS Y ESPOLINES
PLUMEROS, METALES, EM-
BLEMAS, BASTONES, ETC.

MADRID.—IMPENTA Y TALLERES DEL MI-
NISTERIO DE LA GUERRA

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día ... 0,25

Número o pliego atrasado ... 0,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)	PARTICULARES (semestre)
Al Diario Oficial y Colección Legislativa... .. 10,75	Al Diario Oficial y Colección Legislativa... .. 21,50
Al Diario Oficial... .. 8,50	Al Diario Oficial... .. 17,00
A la Colección Legislativa... .. 2,75	A la Colección Legislativa... .. 5,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimo, por un semestre, *principiando en primer trimestre, abril, julio y octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se harán números atrasados ni se hará descuento alguno por esos conceptos en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al suscribir los intereses de fondos por giro postal se indicará día y fecha de recepción entregada por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de errores o pliegos de cualquier clase que haya, desde la salida de cada número de suscripción, serán recibidas gratuitamente a los meses de junio y agosto.

En la parte de la *Revista Oficial* y en el *Boletín* que se publiquen a su fecha y fin de la *Revista* y *Boletín* se dará el período de tiempo que se le ha de pagar, siempre al que se haya devengado.

Los pedidos de suscripción se harán en el Ministerio de la Guerra, en el Departamento de Prensa y Propaganda, en el número 10 de la calle de Alcalá, Madrid.

Los pedidos de suscripción se harán en el Ministerio de la Guerra, en el Departamento de Prensa y Propaganda, en el número 10 de la calle de Alcalá, Madrid.

Los pedidos de suscripción se harán en el Ministerio de la Guerra, en el Departamento de Prensa y Propaganda, en el número 10 de la calle de Alcalá, Madrid.

Los pedidos de suscripción se harán en el Ministerio de la Guerra, en el Departamento de Prensa y Propaganda, en el número 10 de la calle de Alcalá, Madrid.

Los pedidos de suscripción se harán en el Ministerio de la Guerra, en el Departamento de Prensa y Propaganda, en el número 10 de la calle de Alcalá, Madrid.

Los pedidos de suscripción se harán en el Ministerio de la Guerra, en el Departamento de Prensa y Propaganda, en el número 10 de la calle de Alcalá, Madrid.

Los pedidos de suscripción se harán en el Ministerio de la Guerra, en el Departamento de Prensa y Propaganda, en el número 10 de la calle de Alcalá, Madrid.

Los pedidos de suscripción se harán en el Ministerio de la Guerra, en el Departamento de Prensa y Propaganda, en el número 10 de la calle de Alcalá, Madrid.

Los pedidos de suscripción se harán en el Ministerio de la Guerra, en el Departamento de Prensa y Propaganda, en el número 10 de la calle de Alcalá, Madrid.

Los pedidos de suscripción se harán en el Ministerio de la Guerra, en el Departamento de Prensa y Propaganda, en el número 10 de la calle de Alcalá, Madrid.

Los pedidos de suscripción se harán en el Ministerio de la Guerra, en el Departamento de Prensa y Propaganda, en el número 10 de la calle de Alcalá, Madrid.

Los pedidos de suscripción se harán en el Ministerio de la Guerra, en el Departamento de Prensa y Propaganda, en el número 10 de la calle de Alcalá, Madrid.

Los pedidos de suscripción se harán en el Ministerio de la Guerra, en el Departamento de Prensa y Propaganda, en el número 10 de la calle de Alcalá, Madrid.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de *DIARIO OFICIAL* y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Administrador del *DIARIO OFICIAL* del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS:

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,80 PESETAS LA LINEA.— PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del *DIARIO OFICIAL* del Ministerio de la Guerra